

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	50 pesetas.
Semestre	30
Trimestre	20
Número suelto	cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular	se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.323

#### GOBIERNO CIVIL

##### Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo que señala el artículo 227 del vigente reglamento de Epizootias y el ampliatorio fijado por la Superioridad, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Castroponce, y a propuesta del señor Jefe del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en dicho término municipal de Castroponce, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de fecha 27 de Julio último («Boletín Oficial» de la provincia del día 2 de Agosto).

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 2 de Diciembre de 1939. — Año de la Victoria.

El Gobernador civil,

*Jesús Rivero Meneses*

Núm. 4.322

##### Junta provincial de Primera Enseñanza de Valladolid

Como ampliación a la convocatoria hecha por la Secretaría de esta Junta en el día de ayer, se cita asimismo a doña Julia Amezcua García, último número de la lista anterior, que trasladó su expediente desde Oviedo, y asimismo a doña Eloísa Sangrador y doña Claudia C. Parra, comprendidas en el artículo 53 de la Orden ministerial de 20 de Agosto de 1938, las cuales elegirán por este orden después de las Maestras provisionales.

Valladolid, 6 de Diciembre de 1939.— Año de la Victoria.— El Secretario, *José García Rodríguez*.

Núm. 4.324

#### GOBIERNO CIVIL

##### Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo que señala el artículo 227 del vigente reglamento de Epizootias y el ampliatorio fijado por la Superioridad, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Castroponce, y a propuesta del señor Jefe del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en dicho término municipal de Ceinos de Campos, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de fecha 24 de Agosto último («Boletín Oficial» de la provincia del día 26).

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 2 de Diciembre de 1939. — Año de la Victoria.

El Gobernador civil,

*Jesús Rivero Meneses*

Núm. 4.331

##### Jefatura de Obras públicas de la provincia de Valladolid

NOTA-ANUNCIO

Para el más rápido despacho de los asuntos y para evitar trabajo innecesario, se ruega a las entidades oficiales de esta provincia, de orden de la Dirección General de Caminos, que en los escritos dirigidos a la citada Dirección se tenga especial cuidado de no tratar asuntos de distinto Negociado en el mismo oficio, indicándose en la parte superior izquierda de su margen el Negociado, o, al menos, la Sección a que correspondan.

La Dirección General de Caminos del Ministerio de Obras públicas comprende tres Secciones y dos Negociados dependientes de cada una de ellas, con la distribución y denominación siguientes:

Sección de asuntos generales y concesiones. — Negociado 1.º: Asuntos generales, Archivo y personal. Negociado 2.º: Concesiones y Planes.

Sección de construcción y explotación. — Negociado 1.º: Estudios y Construcciones. Negociado 2.º: Explotación y Estadística.

Sección de Conservación. — Negociado 1.º: Conservación de caminos. Negociado 2.º: Mejora y Acondicionamiento.

Cada una de las secciones y sus negociados comprende los asuntos o servicios que en su enun-

ciado se expresan, debiéndose solo aclarar que la «Sección de Conservación» abarca en su dos Negociados, además de la conservación ordinaria, parques, maquinaria y automóviles, la reparación extraordinaria de los firmes, la transformación de los firmes ordinarios en otros especiales regados con betún, la transformación de firmes en otros especiales o en otros de clase superior, las mejoras en la explanación y en las obras de fábrica, la supresión y mejora de travesías, la supresión de los pasos a nivel y las variantes del trazado en los caminos.

Asimismo, todo lo referente a caminos vecinales, tanto los de nueva construcción, como su conservación, dependerá de la «Sección de Construcción y Explotación».

Lo que se hace público para conocimiento de las entidades oficiales de la provincia y del público en general.

Valladolid, 2 de Diciembre de 1939. — Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe, *Gonzalo Alonso*.

Núm. 4.329

##### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

ANUNCIO

Terminadas las obras de reparación del firme con riesgo asfáltico superficial y gravilla de los kilómetros 265 al 273,887 de la carretera de Adanero a Gijón (procedente del Circuito Nacio-

nal de Firms Especiales), y de cuyas obras es contratista don Ramiro Feijóo de Laya, se va a proceder a su liquidación.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial» para que los Alcaldes de los términos municipales donde radican las obras puedan remitir a esta Jefatura, en el plazo de treinta días, las reclamaciones que les hayan sido presentadas contra el contratista por razón de esta obra; teniendo en cuenta que transcurrido dicho plazo sin haberlas presentado, se entenderá que no se ha presentado ninguna.

Valladolid, 4 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, *Gonzalo Alonso*.

Núm. 4.330

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

ANUNCIO

Terminadas las obras de reparación del firme con riego superficial de betún asfáltico y gravilla, de los kilómetros 202 al 213; 214 al 221; 225 al 230; 233 al 237; 238 al 242; 243 al 250; 251 al 258 y 260 de la carretera de Adanero a Gijón (prodecentes del Circuito Nacional de Firms Especiales), y de cuyas obras es contratista Riesgos Asfálticos S. A., se va a proceder a su liquidación.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial» para que los Alcaldes de los términos donde radican las obras puedan remitir a esta Jefatura en el plazo de treinta días, las reclamaciones que les hayan sido presentadas contra la entidad contratista por razón de dichas obras; teniendo en cuenta que transcurrido dicho plazo sin haberlas presentado, se entenderá que no se ha presentado ninguna.

Valladolid, 4 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, *Gonzalo Alonso*.

Núm. 4.334

#### Administración de Rentas Públicas de la provincia de Valladolid

Contribución industrial

Terminada la matrícula de la contribución Industrial y de Comercio y profesiones que habrá de regir en próximo año de 1940, se advierte a los contribuyentes que, con arreglo a lo establecido en el artículo 106 del vigente re-

glamento de dicho tributo, queda expuesta al público en esta Administración, durante el plazo de diez días para que puedan examinarla e interponer las reclamaciones que consideren oportunas, debiendo éstas referirse y fundarse, exclusivamente, en inexacta clasificación, inclusión indebida o error en la cuota señalada.

Valladolid, 6 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Administrador de Rentas, *Andrés de la Rica*.

Núm. 4.339

#### Sección provincial de Estadística

CIRCULAR

a los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia sobre rectificación del Padrón municipal

En cumplimiento de lo ordenado por la vigente ley Municipal, en su artículo 34, es necesario que el Padrón de habitantes de cada Municipio, referente al 31 de Diciembre de 1935, ya rectificado en los años 1936, 1937 y 1938, sea nuevamente rectificado en vista de las alteraciones de población ocurridas en el transcurso del año 1939.

A tal efecto, doy por reproducida mi circular publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 293, de 19 de Diciembre de 1936, entendiéndose que la fecha a que ha de referirse el apéndice es la de 31 de Diciembre próximo y el período de la rectificación es el corriente año de 1939, en lugar de los análogos período y fecha de 1936, que se consignan en la mencionada circular.

En la Sección de mi cargo se resolverán cuantas dificultades surjan a los señores Alcaldes y Secretarios sobre aplicación de la legislación vigente.

Se recomienda, como detalle del servicio, que se haga una especial revisión de los inscriptos anteriormente como ausentes o transeúntes, mencionando con exactitud los cambios a que haya lugar por su situación actual, con lo que se evitarán reparos y dilaciones.

La rectificación próxima, por la proximidad del Censo de Población, tiene un especialísimo interés como trabajo preparatorio para operación tan transcendental, no dudando que la circunstancia mencionada será un nuevo estímulo para que el servicio sea cumplido con la mayor diligencia.

Se advierte especialmente que fin de Abril, como plazo máximo, deberá estar entregada la docu-

mentación completa en esta oficina y reintegrada con arreglo a la ley del Timbre.

Valladolid, 6 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe provincial de Estadística, *José Miguel Jiménez*.

Núm. 4.302

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Renovación de la Comisión Gestora de la Excm. Diputación provincial

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 1 de Diciembre de 1939

Presidió el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia don Jesús Rivero Meneses y los señores don Eladio Ciancas Gallo-Mayorga, Presidente saliente, y don Eusebio Rodríguez Fernández-Vila, Presidente entrante, asistiendo los vocales que hasta la fecha han formado la Comisión Gestora: Vicepresidente, don Norberto Sánchez Bastardo, y vocales don Mariano Silva Martín, don Francisco Presa Valdés y don Julio Martín Alvarez; y los señores que se indican, designados por el excelentísimo señor Gobernador civil para formar la nueva Comisión Gestora: Presidente, don Eusebio Rodríguez Fernández-Vila; y gestores, don Elías Iglesias Gómez, don Santiago Rodríguez Monsalve, don Saturnino Rivera Manescau, don Francisco Fuentes Carnicer, don Fausto Martín Sanz y don Luis de Castro García; lo que comunica remitiéndose al oficio anterior sobre posesión de la nueva Gestora, admitiendo la dimisión a los señores que constituían la Comisión Gestora hasta la actualidad.

Pronunció un discurso el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, marcando la orientación de la nueva Gestora.

Leyó un discurso el Presidente saliente señor Ciancas, explicando la gestión de la Gestora saliente, que acto seguido se ausentó del salón.

Por el excelentísimo señor Gobernador civil, se dió posesión de sus cargos a los nuevos señores gestores y después de un cambio de impresiones con el señor Presidente don Eusebio Rodríguez y de oír al Secretario accidental que no hay ningún asunto inaplazable, se acordó celebrar sesión el día 2, a las dieciocho horas, teniendo en cuenta lo avanzado de la hora, dándose todos los señores gestores por convocados.

Valladolid, 2 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.—V.º B.º: El Presidente, *Eusebio Rodríguez Fernández-Vila*.

tratativa de todos los órganos del Estado y correlativos, en esta nueva etapa de Reconstrucción Nacional; lo que, con las consideraciones merecidas a la altruista prestación ofrecida por esta Corporación, en circunstancias tan anormales como las que caracterizaron a su gestión, comunica oficialmente y a los efectos oportunos, sin perjuicio de que la Gestora ultime cuantos aspectos legales se deriven de su intervención, quedando pendiente de señalamiento la fecha de la sustitución que a ser posible debería llevarse a efecto en el día de la fecha, tras la aprobación del acta de la última sesión celebrada; y participando en el segundo oficio que aceptada con fecha 29 de Noviembre próximo pasado la declinación que de sus cargos han hecho los señores que hasta ahora han constituido la Comisión Gestora, previa autorización del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación y en uso de las facultades que le competen, ha acordado nombrar la siguiente Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid: Presidente, don Eusebio Rodríguez Fernández-Vila; gestores, don Elías Iglesias Gómez, don Santiago Rodríguez Monsalve, don Saturnino Rivera Manescau, don Francisco Fuentes Carnicer, don Fausto Martín Sanz y don Luis de Castro García; lo que comunica remitiéndose al oficio anterior sobre posesión de la nueva Gestora, admitiendo la dimisión a los señores que constituían la Comisión Gestora hasta la actualidad.

Pronunció un discurso el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, marcando la orientación de la nueva Gestora.

Leyó un discurso el Presidente saliente señor Ciancas, explicando la gestión de la Gestora saliente, que acto seguido se ausentó del salón.

Por el excelentísimo señor Gobernador civil, se dió posesión de sus cargos a los nuevos señores gestores y después de un cambio de impresiones con el señor Presidente don Eusebio Rodríguez y de oír al Secretario accidental que no hay ningún asunto inaplazable, se acordó celebrar sesión el día 2, a las dieciocho horas, teniendo en cuenta lo avanzado de la hora, dándose todos los señores gestores por convocados.

Valladolid, 2 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.—V.º B.º: El Presidente, *Eusebio Rodríguez Fernández-Vila*.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Núm. 4.372

**Ayuntamiento de Valladolid**

EDICTO

Habiéndose padecido error en el edicto número 4.320, publicado en el «Boletín Oficial» del día 7 del corriente, se inserta a continuación debidamente rectificado.

Acordado por esta Comisión municipal permanente, en sesión de 6 del actual, la propuesta de provisión de varios créditos al presupuesto ordinario del año en curso, por valor de 134.874,50 pesetas y con cargo al remanente del sobrante que resultó en la liquidación del ejercicio anterior, mediante el oportuno expediente de habilitación y suplemento de crédito que autoriza el artículo 11 del reglamento de Hacienda municipal vigente, se acordó darle la tramitación correspondiente y, en su virtud, se anuncia que queda expuesto al público en la Secretaría general de esta Corporación, durante quince días, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho reglamento de Hacienda municipal vigente de 23 de Agosto de 1924 y a los efectos que en el mismo se determinan.

Valladolid, 9 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, *Luis Funoll*.

Núm. 4.345

**Almenara de Adaja**

Habiéndose acordado por la Comisión Gestora de mi presidencia, en sesión del día 30 del mes próximo pasado, la propuesta de habilitación de crédito importante en tres mil pesetas, para la reparación de la escuela y fuente pública de este término, por medio del exceso de ingresos que durante el ejercicio ha habido, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el expediente reglamentario con objeto de oír reclamaciones.

Almenara de Adaja, 6 de Diciembre de 1939.—El Alcalde, *Rufo Vara*.

Núm. 4.350

**Ceinos de Campos**

Formado el repartimiento de rústica para el año de 1940, de conformidad al padrón original, recibido de la Administración de

Propiedades y Contribución Territorial, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para que los contribuyentes en el mismo incluidos, puedan examinarle y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren justas.

Ceinos de Campos, 4 de Diciembre de 1939.—El Alcalde, *Augurio Vielba*.

Núm. 4.318

**Corcos del Valle**

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio, para la formación del que con carácter de ordinario ha de regir en el próximo de 1940, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, y las ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Corcos del Valle, 4 de Diciembre de 1939.—El Alcalde, *Francisco Gila*.

Núm. 4.348

**Laguna de Duero**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1940, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal vigente.

Laguna de Duero, 4 de Diciembre de 1939.—El Alcalde, *Sebastián Gutiérrez*.

Núm. 4.312

**Moral de la Reina**

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día diecinueve del mes actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante seiscientos ochenta pesetas, por medio del superávit del ejercicio anterior, para reforzar

la consignación del capítulo 6.º, artículo 1.º, partida número 9 del vigente presupuesto de gastos, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Moral de la Reina, 30 de Noviembre de 1939.—El Alcalde, *Simón García*.

Núm. 4.266

**Muriel**

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, el padrón de la riqueza rústica catastrada de este término, para el próximo ejercicio de 1940, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para que, durante el mismo, pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, que han de versar solamente en errores aritméticos o de copia.

Muriel, 1 de Diciembre de 1939. El Alcalde, *Ramón Zancajo*.

Núm. 4.352

**Pedrajas de San Esteban**

El día 28 del actual se celebrarán en estas Casas Consistoriales, con las formalidades debidas, las subastas de los arbitrios municipales siguientes:

A las once horas, el de venta de carnes frescas y saladas y el de bebidas espirituosas y alcohólicas, bajo el tipo de tasación de 6.500 pesetas.

A las doce, el de rodaje y ocupación de la vía pública, bajo el tipo de tasación de 400 pesetas.

Las ordenanzas por que han de regirse en su ejercicio de 1940, pliego de condiciones y modelo de proposición, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de once a una de todos los días hábiles.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Pedrajas de San Esteban, 5 de Diciembre de 1939.—El Alcalde, *Manuel Martín*.

265

Núm. 4.306

**Peñafiel**

Don Pedro Arranz Molinero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por testamento otorgado por don Antonio Mínguez de la Puente, natural de esta villa y fallecido en Madrid, se instituye una junta reparti-

dora de los intereses de diferentes valores, llamando a su constitución a dos de sus parientes.

En su virtud, por el presente se cita a los que, ostentando referido carácter, se crean con derecho a constituir la junta referida para que durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia presenten en esta Alcaldía los justificantes de sus alegaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Peñafiel, 4 de Diciembre de 1939.—Pedro Arranz.

Núm. 4.340

**Saelices de Mayorga**

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, el padrón de la riqueza rústica catastrada de este término, para el próximo ejercicio de 1940, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para que, durante el mismo, pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, que han de versar solamente en errores aritméticos o de copia.

Saelices de Mayorga, 2 de Diciembre de 1939.—El Alcalde, *José María Marcos*.

Núm. 4.338

**Torrescárcela**

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 2 del mes actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante quinientas ochenta y ocho pesetas treinta y cinco céntimos, por medio del ejercicio anterior, para atender al pago de festejos y subsidio familiar, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Torrescárcela, 4 de Diciembre de 1939.—El Alcalde, *Gabriel Carretero*.

Núm. 4.254

**Tudela de Duero**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1940, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, y quince días más, podrán los contribuyentes presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen con-

venientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Tudela de Duero, 30 de Diciembre de 1939. — El Alcalde, Luis Martín.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesto en el Ayuntamiento de

Velliza.

Núm. 4.276

#### Velilla

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1940, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales y otros quince siguientes, podrán presentarse reclamaciones contra el mismo ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas que determina el artículo 301 del Estatuto municipal vigente.

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Velilla, 27 de Noviembre de 1939. — El Alcalde accidental, Elías Villagarcía.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

Berceruelo.

Torrecilla de la Abadesa.

Núm. 4.311

#### Velliza

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 2 del mes actual la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante mil sesenta pesetas, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Velliza, 4 de Diciembre de 1939. El Alcalde, Segundo Blanco.

Núm. 4.349

#### Villabragima

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1940, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo pla-

zo y otros quince días siguientes, pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Villabragima, 5 de Diciembre de 1939. — El Alcalde, Gonzalo de Vega Tomillo.

Núm. 4.313

#### Villafrechós

Para que las Comisiones y Junta general puedan proceder con el debido acierto a la formación del reparto general de utilidades de este Ayuntamiento, que ha de regir para el próximo año de 1940, se hace preciso que todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros y colonos, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de diez días, las oportunas relaciones juradas de todas las utilidades que obtengan en este término municipal, tanto de la parte real como de la parte personal, pues de lo contrario se procederá por la Comisiones de evaluación a su estimación, con arreglo a lo que resulte de los antecedentes y documentos obrantes en el archivo municipal, sin que luego tengan derecho a reclamación alguna.

Villafrechós, 4 de Diciembre de 1939. — El Alcalde, Isidoro Pernía.

Núm. 4.314

#### Villafrechós

La Mesa electoral de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento, constituida para la designación de los vocales elegidos que han de completarla en unión de los vocales natos de la misma.

Hace saber: Que practicado el recuento de votos en la elección que acaba de tener lugar, han obtenido votos por orden de mayor a menor los señores siguientes:

Don Gonzalo Lobato Loya, cinco votos.

Don Antonio Cadierno de Castro, cinco votos.

Don Luis Román Herreras, cinco votos.

Don Leandro Cuenca Domínguez, cinco votos.

Don Bonifacio Santos Martín, cinco votos.

Don Luis Aguado Rodríguez, cinco votos.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a las disposiciones del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, advirtiendo que de no presentarse reclamación dentro del plazo de cinco días, quedarán definitivamente proclamados vocales de esta Comisión los referidos señores, por ser los que mayor número de sufragios han alcanzado.

Villafrechós, 3 de Diciembre de 1939. — El Presidente de la Mesa, Aurelio Santiago.

Núm. 4.315

#### Villafrechós

La Mesa electoral de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento, constituida para la designación de los vocales elegidos que han de completarla en unión de los vocales natos de la misma.

Hace saber: Que practicado el recuento de votos en la elección que acaba de tener lugar, han obtenido votos por orden de mayor a menor los señores siguientes:

Don Constantino Domínguez Cubero, cinco votos.

Don Isidro Cuadrado Lobo, cinco votos.

Don Mariano Carranza Román, cinco votos.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a las disposiciones del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, advirtiendo que de no presentarse reclamación dentro del plazo de cinco días, quedarán definitivamente proclamados vocales de esta Comisión los referidos señores, por ser los que mayor número de sufragios han alcanzado.

Villafrechós, 3 de Diciembre de 1939. — El Presidente de la Mesa, José de la Guerra.

Núm. 4.305

#### Villavaquerín

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1940, aprobado por la Comisión municipal de Hacienda, está expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio

de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término municipal formular respecto al mismo las reclamaciones que estime convenientes.

Villavaquerín, 3 de Diciembre de 1939. — El Alcalde, Abundio López.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

«MUTUA PATRONAL CASTELLANA», SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO, PASEO DE ZORRILLA, 22 (HOTEL), VALLADOLID

Se convoca por el presente anuncio a todos los señores Mutualistas a la Junta general ordinaria que, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de nuestros Estatutos, se celebrará el día 17 del corriente mes, a las diez y media de la mañana, en primera convocatoria, y a las once, en segunda, en el salón del edificio social, para deliberar sobre el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Lectura de Presupuestos para el año 1940.
- 3.º Caja Nacional.
- 4.º Agrícola del Ebro.
- 5.º Renovación de cargos.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Valladolid, 7 de Diciembre de 1939. — Año de la Victoria. — El Secretario, Joaquín Varea Andrade.

262

#### DESAPARICIÓN

perro de caza, «Seter», rojo; cadera y cola rota. Por faltar de un Centro Oficial, se ruega su devolución para no perjudicar a tercero, en Avenida del General Franco, 10, Capitán Gutiérrez.

263

#### PÉRDIDA

de una galga roja con rayas oscuras y una cicatriz en la pata derecha, en el páramo de Villanueva, el día 3 de los corrientes. Su dueño, Teodoro García, en Santovenia.

264

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial